

No. Radicado: 08SE2024761100000012172
Fecha: 2024-05-20 10:12:03 am
Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
Depen: GRUPO DE RECURSOS Y APOYO A LA DEFENSA JUDICIAL
Destinatario GIANCARLOS BASTIDAS CASTRO
Anexos: 0 Folios: 2
Al responder por favor citar el número de radicado
08SE2024761100000012172

Bogotá D.C.

Señor
GIANCARLO BASTIDAS CASTRO
gibaca87@hotmail.com
Calle 134A No. 134 - 21 Barrio Nogales de suba
Bogota



Remisión
Exp. No 05EE2021741100000032048 del 14/09/2021

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 1409 del 5 de abril de 2024, "Resuelve Recurso Apelación "

De no comparecer dentro de las cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a notificarlo por aviso tal como lo dispone el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tener en cuenta que se debe anexar los siguientes documentos al correo,

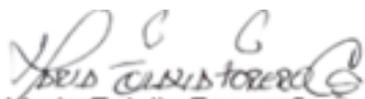
1. Si es Persona Jurídica, representación legal y documento de identidad
2. Si es apoderado el documento en debida forma, con documento de identidad
3. Si es autorizado con el documento en debida forma con respetivo documento de identidad

Para una mayor celeridad y eficacia se le insta para que sea **AUTORIZADA** la *Notificación Electrónica* acorde al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo

Allegando la autorización al correo electrónico mforeroc@mintrabajo.gov.co y/o dtbogota@mintrabajo.gov.co para su notificación

En el cual en el asunto debe colocar el número del expediente y/o el numero de la resolución.

Cordialmente


Maria Eulalia Forero Castellanos
Grupo de Recursos y Apoyo a la Defensa Judicial
Dirección Territorial Bogotá

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Trazabilidad Web - Trazabilidad | x Prueba de entrega - Trazabilidad | x Trazabilidad Web - Trazabilidad | x Trazabilidad Web - Trazabilidad | x

https://svc2.sipost.co/TrazabilidadWeb?guia=YG302276240CO

Datos del remitente:

Nombre: **MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BOGOTA SEDE PRINCIPAL** Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.** Dirección: **Carrera 7 No. 31 - 10** Teléfono: **4893900**

Datos del Destinatario:

Nombre: **GIANCARLOS BAS...** Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.** Dirección: **CALLE 134A NO. 134 - 21 BARRIO NOGALES DE SUBA BOGOTA**

¿Traducir página de inglés?

Traducir a: **español**

Traducir Más

Eventos del Envío:

Carta asociada:	Código Envío Paquete:	Quien recibe:	Envío ida/regreso Asociado:
Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/05/2024 12:01:00 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
23/05/2024 2:46:22 p. m.	CD.NORTE	DEVOLUCION (DEV)	

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved. Versión 1.0.0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MARIA EULALIA FORERO CASTELLANOS** identificado(a) con **C.C. 39741025** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	147583
Emisor:	MFOREROC@MINTRABAJO.GOV.CO
Destinatario:	gibaca87@hotmail.com - GIANCARLO BASTIDAS CASTRO
Asunto:	NOTIFICACION RES No 1409 GIANCARLO BASTIDAS CASTRO
Fecha envío:	2024-04-26 15:25
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/04/26 Hora: 15:26:19	Tiempo de firmado: Apr 26 20:26:19 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/26 Hora: 15:26:20	Apr 26 15:26:20 cl-t205-282cl postfix/smtp[27139]: 27F0312487CF: to=<gibaca87@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.11.16]:25, delay=1.4, delays=0.2/0/0.39/0.84, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <bc15858df560fa87bb067eb2e60cadb2309b798d01ea26f96e67eeac2bfb8eff@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=6871947687795, Hostname=SJ2PR12MB7943.namprd12.prod.outlook.com] 910155 bytes in 0.330, 2690.883 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACION RES No 1409 GIANCARLO BASTIDAS CASTRO



Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo

Anexo documentos de la notificación de la resolución No, 1409 del 5 de abril, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

Maria E, Forero Castellanos

Grupo de recursos y apoyo a la defensa judicial

Dirección territorial Bogotá

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Res_1409_de_5_de_abril_2024_BRINKS_DE_COLOMBIA_HORAS_EXTRAS.pdf	8c9a4f501654f6257bc59589d0c2a94e579bdc0272cc4d48fd7772b71289c442
NOTIFICACION_RES_1409_GIANCARLO_BASTIDAS_CASTRO.pdf	2419f1175dc1694a1c4ba9f856a675fd07a0235138e54eb7910c18bb2ea55874

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co